

## REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK FONSECA & CO.

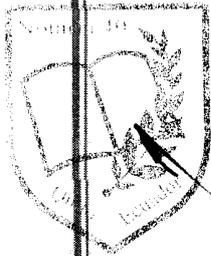
Abogados / Attorneys at law

Teléfonos: (507) 205-5888  
(507) 264-2322  
Fax: (507) 263-7327  
(507) 263-9218  
(507) 263-7914

Apartado Postal  
0832-0886 W.T.C.  
Panamá,  
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA  
ESCRITURA PUBLICA No. 13,017 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2007

Por la Cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **GVS HOLDINGS CORPORATION** por medio de la cual se confiere poder general a favor de la compañía **RECON S.A.**



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa



6207 \* TIMBRE NACIONAL \*  
 18 12 07 ≈004.00  
 P.B. 0945

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRECE MIL DIECISIETE-----

----- (13,017) -----(ja)-----

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **GVS HOLDINGS CORPORATION** por medio de la cual se confiere poder general a favor de la compañía **RECON S.A.** ----

----- Panamá, 17 de diciembre de 2007 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del dos mil siete (2007), ante mí, **DR. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete-setenta y tres-quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente, **EDISON ERNESTO TEANO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número tres-ciento siete-ochocientos veintiuno (3-107-821), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:-----

**PRIMERO:** Que representa al **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-

**SEGUNDO:** Que está debidamente autorizado para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: ocho tres cero cero dos dos (830022) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----

**TERCERO:** Que **BUFETE MF & CO.**, es el Agente Registrado de la sociedad denominada **GVS HOLDINGS CORPORATION**, nombramiento que consta inscrito, a Ficha cinco cuatro tres cinco nueve cinco (543595), Documento uno cero tres cinco cero nueve cinco (1035095), de la Sección Mercantil del Registro Público. -----

**CUARTO:** Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano

Dr. Osvaldo Mejía Espino

el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad mediante la cual se confiere poder general a favor de la compañía RECON S.A. el cual se transcribe en la copia de este instrumento. --- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. --- Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **MIRZELLA TUÑÓN**, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos quince - cuatrocientos uno (8-715-401), y **JULISA JARAMILLO**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos tres-doscientos noventa y tres (8-403-293), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

**ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN TRECE MIL DIECISIETE** -----

----- (13,017) -----

(fdo.) EDISON ERNESTO TEANO --- (fdo.) MIRZELLA TUÑÓN --- (fdo.) JULISA JARAMILLO --- (fdo.) **DR. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá. -----

**PROTOCOLIZACION:** ACTA DE REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE GVS HOLDINGS CORPORATION --- Acta de una Reunión de la Junta Directiva de **GVS HOLDINGS CORPORATION**, se celebró en la ciudad de Quito, República del Ecuador, vía telefónica, el día 10 de Diciembre de 2007, a las 9:00 a.m. -----

**AVISO:** Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito por parte de quienes tienen derecho ello. -----

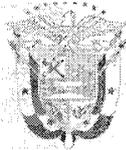
**PRESENTES ESTUVIERON:** La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber: --- **GABRIELA VIVANCO SALVADOR**

--- **ESTUDIO JURÍDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.**, representada por:

**CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR** --- **RECON S.A.**, representada por:

**CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR** -----





18 12 07

004.00

P.B. 0945

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

**PRESIDENTE DE REUNIÓN:** ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA., representada por CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR, actuó como presidente de la reunión, por decisión de la Junta Directiva. -----

**SECRETARIO DE LA REUNIÓN:** RECON S.A., representada por CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR, actuó como secretario de la reunión, por decisión de la Junta Directiva. -----

**SE RESOLVIÓ:** -----

1. Autorizar a la compañía **ESTUDIO JURÍDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.**, (representada por CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR) en su calidad de Director de **GVS HOLDINGS CORPORATION**, para conferir, en nombre y representación de esta sociedad, un Poder General a favor de la compañía **RECON S.A.**, también Director de la sociedad, con domicilio en la Av. Amazonas 4600 y Pereira, Edificio EXPROCOM, Piso 10, Quito-República del Ecuador, conforme a las facultades descritas en esta acta. -----

2. Autorizar a **BUFETE MF & CO.**, en representación de los directores de la sociedad, a presentar esta acta/poder para protocolización ante Notario Público. -----

**CIERRE:** No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.---  
(Fdo.) ilegible. - **ESTUDIO JURÍDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.** -  
Presidente de la Reunión - representada por Clemente José Vivanco S. -  
(Fdo.) ilegible - **RECON S.A.** - Secretario de la Reunión - representada  
por Clemente José Vivanco S. -----

\*\*\*\*\*

**PODER** -----

**ESTUDIO JURÍDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.** (representada por CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR) Director de **GVS HOLDINGS CORPORATION** ("la Compañía"), debidamente autorizada para este acto mediante resolución de los directores emitida el 10 de Diciembre del 2007, por este medio otorgo en nombre y representación de la Compañía, un Poder General, a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana, **RECON S.A.**, ("el



Osvaldo Mejía Espinosa

Apoderado") para actuar conforme a las siguientes facultades: -----

Administrar la Compañía sin limitación alguna, mediante actos de simple administración, así como actos de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la compañía, contratos o actos de toda clase y descripción, y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación: -----

Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir o cerrar sucursales y oficinas en cualquier país del mundo; ignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, grabar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la compañía; cobrar, recibir o reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le pueda deber a la compañía y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias de la compañía en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la compañía; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio, para uso de la compañía y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la compañía; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la compañía pueda estar involucrada y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, generales y especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. -----

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por **RECON S.A.**, a través de su Representante Legal, Clemente José Vivanco Salvador (el Apoderado); para actuar individualmente en cualquier parte del mundo,





REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

159  
8029  
6209

REPUBLICA de PANAMA

\* TIMBRE NACIONAL \*



≡006.00

18 12 07

P.B. D945



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país. -----

El poder aquí conferido es válido, desde el 10 de Diciembre del 2007, y retendrá plena fuerza indefinidamente. -----

Emitido y firmado este día 10 de Diciembre del 2007. -----

(Fdo.) ilegible. - ESTUDIO JURÍDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA. -

Representada por: Clemente José Vivanco Salvador - Director -----

\*\*\*\*\*

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del dos mil siete (2007). -----



*[Signature]*  
Dr. Benigno Vergara C.  
Notario Público Octavo

APOSTILÉ

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

- 1 País PANAMA
- 2 El presente documento público
- 3 ha sido firmado por Benigno Vergara
- 4 quien actúa en calidad Notario
- 5 y está revestido del sello / timbre de 1

CERTIFICADO

- 6 en Panamá 18 DIC 2007 el día
- 7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8 del número 02102
- 9 Sello/Timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Dr. Eduardo Mejía Espino